



NÚMERO: 844/2012

DISMINUCIÓN DEL CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA INVERIONES
ANDINAS INVERSA C. A.-----
CUANTÍA DE LA DISMINUCIÓN: --
US\$788,550.00-----

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día trece de julio del dos mil doce, ante mí, abogado DOCTORA NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, comparece: INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A., legalmente representada por su Gerente General, señor ATTILIO EDUARDO CÁSTANO BAQUERIZO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, calidad que legitima su personería con las copia autenticada del nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura como documento habilitante; y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el veintiséis de junio del dos mil doce, cuya acta certificada se acompaña para ser agregada al final de esta matriz. El compareciente mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad; capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su cédula de ciudadanía de conocerlo doy fe. Bien

Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

instruido en el objeto y resultado de la esta escritura pública de Disminución de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la que conste la Disminución de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.**, que se expresa al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: - **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Otorga este documento y formula las declaraciones que en él consta, el señor ingeniero **ATTILIO EDUARDO CÁSTANO BAQUERIZO**, a nombre y en representación y como Gerente General, de la compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.**, quien actúa de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.**, celebrada el veintiséis de junio del dos mil doce. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.**, es una sociedad anónima que se constituyó con un capital de SETECIENTOS MIL SUCRES, mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y cinco,

TRH



NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Jorge Maldonado Renella, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cinco.- B) La compañía expresó su capital social en dólares de los Estados Unidos de América, Cambió el valor de sus acciones, Aumentó su capital y Reformó y Codificó íntegramente el estatuto Social, conforme consta de la escritura pública otorgada el dieciséis de mayo del año dos mil uno, ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de agosto del año dos mil uno.- C) la compañía aumentó su capital social a la suma de OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y Reformó el Estatuto Social conforme consta de la escritura pública otorgada el tres de junio del año dos mil once, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de diciembre del año dos mil once.- D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A., celebrada el veintiséis de junio del año dos mil doce, según copia certificada del

NRG

NRG
Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad de votos Disminuir el Capital Social de la Compañía INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A., en la forma y condiciones constantes en el Acta certificada de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se acompaña para que se inserte como documento habilitante a la presente escritura pública.- TERCERA: DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- Fundamentado en lo dicho en las cláusulas precedentes, el señor ATTILIO EDUARDO CÁSTANO BAQUERIZO, en su respectiva calidad de Gerente General de la compañía INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A., ejecutando las resoluciones de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiséis de junio del año dos mil doce, declara: a) Que se disminuye el capital social de INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A., en la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo tanto el capital social que actualmente es de OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quedará reducido a TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en TREINTA MIL acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal

VRK



NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno, a la treinta mil inclusive; b) Que como consecuencia de la disminución del capital social acordado se procede a la anulación de Setecientas Ochenta y Ocho Mil Quinientas Cincuenta acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) Que la reducción del capital social se hace en proporción a las acciones que actualmente poseen los accionistas de la compañía INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A., de conformidad con el cuadro que se acompaña como documento habilitante; d) Que como consecuencia de esta disminución de capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, referente al capital social, el mismo que en adelante dirá: **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de **TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en treinta mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno a la treinta mil inclusive, y constarán en títulos que podrán representar una o más acciones. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía.-

NR CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA: El señor

NR
Dña. Natacha Roura Game
Notaria Trigesima Primera
C/ San Juan Guayaquil

ATTILIO EDUARDO CÁSTANO BAQUERIZO, en su respectiva calidad de Gerente General, por los derechos que representa de la compañía INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A., declara bajo juramento que la disminución del capital se halla debidamente perfeccionada, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiséis de junio del dos mil doce. Del mismo modo declaro bajo juramento que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado ni de ninguna de sus instituciones y no tiene deudas pendientes con el Estado.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: UNO) Nombramiento del Otorgante como Gerente General; DOS) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiséis de junio del dos mil doce, y, TRES) Cuadro en el que consta la disminución de capital.- Anteponga y agregue usted, señora Notaria las demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura pública.- Esta minuta esta firmada por la abogada Lupe Ortiz Molineros, con registro número ocho mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A

Guayaquil, febrero 22 del 2008

Señor Ing.
ATTILIO EDUARDO CASTANO BAQUERIZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A., en sesión de esta fecha procedió a designar a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Conversión del Capital, cambio del valor de las Acciones, Aumento de Capital y Reforma Integral y Codificación del Estatuto de la Compañía, otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, Ab. Jenny Oyague Beltrán, el 16 de mayo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de agosto del 2001, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la sociedad, en forma individual, sin el concurso de ningún otro funcionario.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 31 de marzo de 1975, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de abril de 1975.

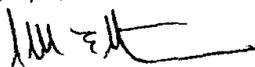
Al comunicar a usted este particular, le deseo éxitos en el ejercicio a su cargo.

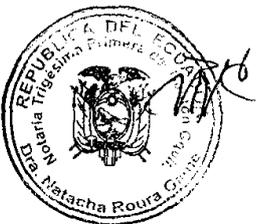
Muy Atentamente,

p. INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.


ING. ATTILIO CASTANO AGUIRRE
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, febrero 22 de 2008


ING. ATTILIO EDUARDO CASTANO BAQUERIZO




Dña. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.317
FECHA DE REPERTORIO: 25/feb/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticinco de Febrero del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A., a favor de ATTILIO
EDUARDO CASTANO BAQUERIZO, a foja 21.537, Registro
Mercantil número 3.742.

ORDEN: 9317



sd

REVISADO POR:

ref.



Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante **15 JUL 2012**
Guayaquil.

Natacha Roura
Dra. NATACHA ROURA
NOTARIA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990271364001

RAZON SOCIAL: INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CASTANO BAQUERIZO ATTILIO EDUARDO

CONTADOR: FLOREANO DE LA A CARLOS EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/1976 FEC. CONSTITUCION: 23/04/1976

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACION: 26/10/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: SANTA LEONOR Calle:
BENJAMIN ROSALES Numero: SOLAR 21 Manzana: 11 Referencia Ubicacion: JUNTO AL PARADERO DE
LA METRO VIA LAS BANDERAS Telefono Trabajo: 042295670

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MEXCAMPANA Lugar de emision: GUAYAS ANCIANO DE FECHA Y HORA: 26/10/2007 13:10:35



Marlon Xavier Campaña Pineda
DELEGADO DEL R.U.C.
servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



Netacha Roura Game
Notaria Triguésima Primera
Calle Comercio 100, Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990271364001

RAZON SOCIAL: INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/1976

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE ALOQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA LEONOR Calle:
BENJAMIN ROSALES Número: SOLAR 21 Manzana: 11 Teléfono Trabajo: 042295670

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: N090271364001 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO DE ORE GUAYAS, MUNICIPIO DE TAMEJO Fecha y hora: 20/10/2007 11:10:35



Marlon Xavier Campaña Pineda
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
REGIONAL SUR



DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí
Guayaquil, 13 JUL 2012

[Handwritten signature]
Dra. NATACHA ROURA CAMA
NOTARIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A., CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DEL 2012.

En Guayaquil, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil doce, a las 12H00, en el local ubicado en el Solar 21 de la Urbanización Santa Leonor, se reunieron en Junta General y Universal, los accionistas de la compañía INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A. señores:

- 1) Ing. Attilio Cástano Aguirre, propietario de 163.710 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 2) Yolanda Baquerizo Páez, propietaria de 163.710 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 3) Ing. Attilio Cástano Baquerizo, propietario de 163.710 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 4) Ing. Jorge Cástano Baquerizo, propietario de 163.710 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,
- 5) María Patricia Cástano Baquerizo, propietaria de 163,710 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, Presidió la Junta su titular Sr. Ing. Attilio Cástano Aguirre y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Ing. Attilio Cástano Baquerizo.-----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver los siguientes puntos constantes en el Orden del Día que se copian: 1) Disminución del capital de la compañía.- 2) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social.- 3) Autorización al Gerente General, a fin de que suscriba los documentos necesarios para el perfeccionamiento de la disminución del capital y reforma del estatuto social.---

El Presidente instaló la Junta y puso a consideración el primer punto constante en el Orden del Día, concediéndole la palabra al Gerente General, quien manifiesta que previo a esta reunión ha mantenido conversaciones con los señores accionistas, quienes le han sugerido que se reduzca el capital social de la compañía en la suma de US\$788,550.00 con lo cual quedaría un saldo de US\$ 30,000.00 que considera son suficientes para que la Compañía continúe con sus actividades productivas en el país.- Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas, consideran conveniente recomendar a la Junta que se reduzca el capital social de la compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.**, en un monto de US\$ 788,550.00 (**SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**) y que en tal caso, con la reducción indicada, la Compañía continuará operando con un capital social de **US\$ 30.000.00 (TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**




Cia. Natalia Loura Gambe
Notaría Trigésima Primera
Calle Ecuador, Guayaquil

AMÉRICA), que estiman es suficiente para la actividad que ésta realiza.-

La Junta General de Accionistas después de escuchar la exposición del Gerente General y de considerar la conveniencia de la recomendación por él efectuada, procede por unanimidad de votos a tomar las siguientes resoluciones:

1) Que se reduce el capital social de **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.**, en la cantidad de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 788,550.00)**, en consecuencia siendo el capital social actualmente de **OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, una vez inscrita esta escritura, el capital social será de **TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, capital que estará dividido en 30.000 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, numeradas de la 001 a la 30.000 inclusive.

2) Que la reducción del capital social se hace en proporción a las acciones que actualmente tienen los accionistas de la Compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.**, en la forma y cuantía constante en el cuadro que se adjunta al expediente de la presente Acta y que ha sido aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas. Cuadro en el cual consta además el número de acciones que quedan en poder de cada accionista, así como el porcentaje de su participación en el nuevo capital social de la Compañía.

3) Que como consecuencia de la reducción del capital social de **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.**, se proceda a la anulación y retiro de circulación de 788.550 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y en su reemplazo se emitan a los accionistas nuevos títulos con el monto en proporción a las acciones que resulten del capital disminuido.

4) Que el valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que es el monto que se está disminuyendo el capital social de la compañía, sea devuelto a los accionistas en proporción a la participación que mantiene cada uno de ellos, dentro del capital, y pagado en forma inmediata en efectivo, una vez que salga inscrita la escritura de disminución de capital del Registro Mercantil.--

5) Que al reducirse el capital social, se reforma el Artículo Quinto, del Estatuto Social de la compañía, cuyo texto dirá:



ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 30.000 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la 001 a la 30.000 inclusive, y constarán en títulos que podrán representar una o más acciones. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía.

Tratado el punto que antecede, el Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, resolviendo la Junta por unanimidad de votos autorizar al Gerente General para que con las más amplias facultades suscriba la escritura pública que contiene la disminución de capital y reforma del estatuto social convenida, así como para que se ordene al contador de la compañía para que realice los asientos de diarios respectivos.-----

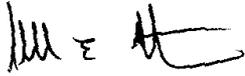
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se redacte la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 12h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) Ing. Attilio Cástano Aguirre, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Yolanda Baquerizo Páez de Cástano; Fdo.) Ing. Jorge Cástano Baquerizo; Fdo.) María Patricia Cástano Baquerizo; Fdo.) Ing. Attilio Cástano Baquerizo, por sus propios derechos y como Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, junio 26 del 2012


ING. ATILIO EDUARDO CÁSTANO BAQUERIZO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO




Dra. Natividad Roura Ga
Notaria Trigésima Primer
del Cantón Guayaquil

ATLE

CUADRO DE DISMINUCION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.

Accionistas	%	Capital	Capital	Número acciones	Nuevo número	Nuevo Capital
	Participación	Actual	Disminuido	Disminuidas	acciones a emitirse	Social
ATTILIO CÁSTANO AGUIRRE	20.00	163,710.00	157,710.00	157,710.00	6,000.00	6,000.00
YOLANDA BAQUERIZO PAEZ	20.00	163,710.00	157,710.00	157,710.00	6,000.00	6,000.00
ATTILIO CÁSTANO BAQUERIZO	20.00	163,710.00	157,710.00	157,710.00	6,000.00	6,000.00
JORGE CASTANO BAQUERIZO	20.00	163,710.00	157,710.00	157,710.00	6,000.00	6,000.00
MARIA PATRICIA CASTANO BAQUERIZO	20.00	163,710.00	157,710.00	157,710.00	6,000.00	6,000.00
TOTAL	100.00	818,550.00	788,550.00	788,550.00	30,000.00	30,000.00

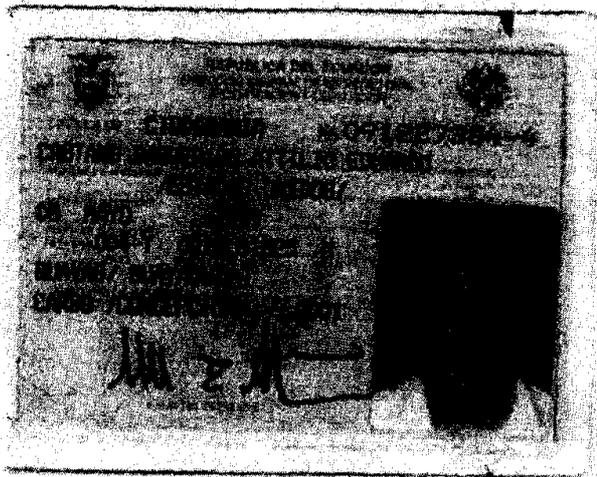
ATLE

LO CERTIFICO
GUAQUUIL, JUNIO 26 DEL 2012

ING. ATTILIO EDUARDO CÁSTANO BAQUERIZO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ING. Attilio Eduardo Cástano Baquerizo
Gerente General-Secretario

ATLE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 27/05/2011

988-0878 0012273944
 NUMERO CESSA

OSCAR RACHENZO ATTILIO
 EDUARDO

GUAYAS GUAYAS
 PROVINCIA CANTON
 TANCHE TANCHE
 PARROQUIA

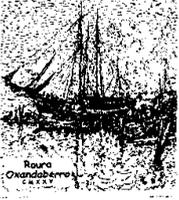
[Signature]
 EL DIRECTOR DE LA CARTA



DOYFE: Que es igual copia
 a su original que se ha
 exhibido ante mis
 Guayaquil, 13 JUL 2012

[Signature]
 Dra. NATACHA ROURA GAME
 NOTARIA

[Signature]
 Dra. Natacha Roura Game
 Notaria Trigesima Primera
 C.A. GUAYAS C.A., S.C.



ESCRITURA PÚBLICA.-- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al compareciente, éste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-----

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

por INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A. con R.U.C.
No. 0990271364001

ATTILIO EDUARDO CÁSTANO BAQUERIZO
GERENTE GENERAL
C.C. 0912273844 C.V. 365-0078

LA NOTARIA

DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **QUINTO TESTIMONIO**, en diez fojas útiles, que rubrico y firmo, en Guayaquil el veinticuatro de julio del dos mil doce.
DOY FE.- LA NOTARIA.-----

AV

DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJC-G-12- 0008221

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de julio de 2012, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de disminución de capital y reforma del estatuto de la compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.**;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC.ICI.DDI.G.12.1152** de 17 de diciembre de 2012, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJC-G-12-1744** de 26 de diciembre de 2012, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC.IAF.DRH.G.2011.0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disminución del capital suscrito de la compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.** en **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS CINCUENTA acciones de UN DÓLAR** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz. Cumplido, siente razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a



28 DIC 2012

ERS/AMR
Exp. No. 5760
Trámite # 40306-2012



ZÓN: Doy fe que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública número 844/2012 de fecha trece de julio del dos mil doce, de la disposición contenida en la Resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0008221 de fecha veintiocho de diciembre del dos mil doce, emitida por el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba la Disminución de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.**- Guayaquil, veintiuno de enero del dos mil trece.- La Notaria.-----

AV

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA

DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

Gianna Sabrina Nunez B

AB. GIANNA SABRINA NÚÑEZ BERTINI

NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Chimborazo 111 y 9 de Octubre, 1er. piso of. 1, Ed. "El Morro". Telf.: 2530900-2524839



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días viernes cuatro, sábado cinco y domingo seis de enero de dos mil trece (Ediciones Nos. 46.645, 46.646 y 46.647) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el abogado Francisco Noboa López, Especialista Jurídico 5 del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 17 de enero de 2013.



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

MMD/KLC



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.189 de 1.975, que contiene la Constitución de la Cmpañía Anónima Civil denominada " Inversiones Andinas Inversa C.A. ", otorgada en ésta Notaría, el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y cinco, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.SC.IJ.DJ C.G.12.0008221, de fecha veintiocho de diciembre del dos mil doce, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la disminución del capital suscrito; y, la reforma de estatutos de la Compañía INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A..-

Guayaquil, enero 23 del 2.013..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.761
FECHA DE REPERTORIO:29/ene/2013
HORA DE REPERTORIO:10:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

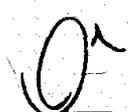
1.- Con fecha veintinueve de Enero del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0008221, dictada el 28 de diciembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disminución del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.**, de fojas 12.942 a 12.962, Registro Mercantil número 2.057.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 4761



Guayaquil, 01 de febrero de 2013

REVISADO POR: 


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0475394

IMP. IGM. 02